



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 29 de noviembre de 1973.-

839/73

Expte. N° 15.071/73

VISTO:

El pedido de equivalencia de materias formulado en este expediente por la alumna Dora Isabel Cala; teniendo en cuenta lo aconsejado por el Delegado Organizador de la carrera de Contador Público Nacional, como así también lo dispuesto mediante resolución n° 838/73 y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Dora Isabel CALA, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Contador Público Nacional - Plan 1968 (en extinción), por las asignaturas que en cada caso se consigna y que la misma aprobara en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, según certificado obrante a Fs. 2:

- INTRODUCCION AL ANALISIS MATEMATICO por Matemática I.
- ECONOMIA I por Introducción a la Economía I.

ARTICULO 2°.- Otorgar también a la nombrada alumna equivalencia parcial de la materia INSTITUCIONES DE DERECHO PUBLICO Y DERECHO FISCAL de la carrera de Contador Público Nacional, por la asignatura Derecho Constitucional y Administrativo, aprobada en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, debiendo la misma y a fin de regularizar esta situación, aprobar en el respectivo examen de promoción los temas correspondientes a Derecho Tributario o Fiscal del programa analítico obrante a Fs. 28/30.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR